PLAN DE TRABAJO COMITÉ SISBEN -2022

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Decreto 083 de 2007** | **Actividades** | **Fechas** |
| 1. Asesorar con la debida antelación a la Secretaría Distrital de Planeación en la definición anual de los requerimientos de aplicación de la encuesta SISBEN, a partir de las necesidades presentadas por los Órganos de apoyo | Conocer los análisis de solicitudes de demanda en relación con el presupuesto y realizar recomendaciones | Trimestralmente |
| 2. Recibir y analizar los informes de avance y cumplimiento programático del administrador  del SISBEN, sobre cobertura, control de calidad de la información y sobre otros aspectos que considere pertinentes respecto de los cuales presentará recomendaciones que redunden en el funcionamiento eficiente del SISBEN. | Revisar el estado de la base de datos y realiza recomendaciones | Trimestralmente |
| 3. Dar orientaciones a los órganos de apoyo sobre el uso de la herramienta para la selección de los beneficiarios de los programas que desarrollan y de los subsidios que otorgan, con base en la categorización en el nivel del SISBEN, sin perjuicio de que dichas entidades puedan utilizar otros criterios de focalización dependiendo del programa que desarrollen y de los recursos con que cuenten | Conocer y analizar los lineamientos del DNP en relación con el nuevo Sisbén | Según lo informa el DNP |
| Socializar y analizar las decisiones de las entidades en relación con la Transición de los programas sociales | Trimestralmente o cuando se requiera extraordinariamente |
| 4. Recomendar la difusión de la información disponible sobre el SISBEN y los medios y estrategias a utilizar. | Revisar los lineamientos del DNP y la oficina de comunicaciones de la SDP relacionados con la estrategia de comunicaciones | Trimestralmente o cuando se requiera extraordinariamente |
| 5. Establecer la periodicidad con la que el Administrador del SISBEN debe entregar a los  órganos de apoyo, la información contenida en la base de encuestados. | Revisar y analizar las solicitudes de los órganos de apoyo | Se atenderá según necesidades y/o solicitudes |

**Cronograma de reuniones Comité Sisbén**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Primer semestre 2022** | **Segundo semestre 2022** |
| Sesión ordinaria | 10 de marzo y 09 de junio | 08 de septiembre y 08 de diciembre |
| Sesión extraordinaria | A necesidad según Decreto 083 de 2007 | |